



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005419-CABAÑAS PUGA ALEJANDRA DE JESUS
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19
CODIGO POSTAL 24090 **TELEFONO** 044 981 147 63 11

ORDEN DE SERVICIO



30/09/2019
 OSV-0909
 RV2220-0396
 RV2220-0396 - 03/09/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES el modulo de control de vidrios electricos tarda en llegar 5 dias hábiles después de su pago directo en la agencia

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Dias **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Dias **PLAZO DE ENTREGA** 5 Dias hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13089 **SERIE** 1FTEW1E82AKE06649 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 341150
DESCRIPCIÓN FORD . F150. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$785.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	CARBUKLIN	1	\$120.00	\$120.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	7	\$95.00	\$665.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$19,900.00
0107	ROTULAS SUPERIORES	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
0556	BALERO MAZA DELANTERO EL BALERO ES CON ABS	PIEZA	SYD	2	\$4,450.00	\$8,900.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GOHNER	1	\$250.00	\$250.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFILL	1	\$450.00	\$450.00
3241	VARILLAS DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$715.00	\$1,430.00
3242	TERMINALES DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$760.00	\$1,520.00
3441	MODULO DE CONTROL DE VIDRIOS	PIEZA	FORD	1	\$4,950.00	\$4,950.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,650.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

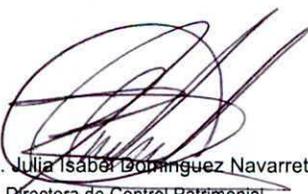
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. REVISION DE LAS LINEAS DEL MODULO DE CARROCERIA, TODA VEZ QUE LA CAMIONETA TIENE MUCHOS ACCESORIOS COMO LUCES Y ESTROBOS PERO CON LAS LINEAS REVENTAS Y DESCONECTADAS, ASI COMO LAS LINEAS DE ALIMENTACION DEL MODULO DE CONTROL DE LOS VIDRIOS ELECTRICOS Y	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS DESMONTAJE DE LA TIJERA, CAMBIO DE LAS ROTULAS INFERIORES Y SUPERIORES DE AMBAS RUEDAS, CAMBIO DE LAS VARILLAS Y TERMINALES DE AMBAS RUEDAS, ASI COMO ALINEACION DE LAS MISMAS, CAMBIO DE MASAS DE AMBAS RUEDAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION ASI COMO PROGRAMACION PRO ESCANER	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0322	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 8 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$24,335.00 ✓
IVA \$3,893.60
DESCUENTO \$0.00 ✓
TOTAL \$28,228.60 ✓

(SON: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |22|20|OSV-0909|5419|282286000|30092019|26|03|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI9A4WvtzsaYxYNRh3G0q6x61Tp2EOiOlgHAYblf8JaBBib391UEBzw


 Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/09/2019
 OSV-0909
 RV2220-0396

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	23,084.00
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$4,234.00
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$910.60
	\$28,228.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/09/2019
 OSV-0909
 RV2220-0396



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Quechua
 Fecha 01/10/2019
 Firma [Signature]
 Cargo Subcoord. Admva.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

